

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/5143  
11 MAR 93



Política de Fomento Minero de Enami

P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>

El directorio de Enami ha aprobado, con el voto en contra del representante del Ministerio Hacienda y otros representantes del Gobierno, una modificación sustantiva de la política de subsidios hacia el sector minero. Los elementos centrales del cambio de política son los siguientes.

i) Otorgar una garantía del Estado de 100% para la adquisición de maquinaria mediante Leasing. La política vigente consideraba una garantía de 10% en operaciones de leasing y de 50% en préstamos bancarios. La política general de este gobierno en temas de crédito ha sido eliminar los incentivos para el no pago de estos. El aval total del Estado otorgado en esta oportunidad viola por primera vez esta regla durante este gobierno y sienta un precedente muy grave para otros sectores (CORFO, SERCOTEC, Banco del Estado, etc.).

ii) Establecer un poder de compra de minerales en las plantas de Enami para minerales con leyes entre 1,5% y 2% de cobre. De acuerdo a los antecedentes entregados por la propia Enami, el subsidio implícito en esta medida sería, para el caso de minerales de una ley de 1,5%, de 9 dólares por tonelada para un producto que Enami estima posee un valor comercial de 1,5 dólares. Es decir, el precio pagado por Enami sería siete veces el valor comercial del producto. Esto implica desarrollar artificialmente una actividad que ningún aumento de eficiencia futuro puede transformar en una actividad económicamente viable. Es importante destacar que el cambio en la política de tarifas logró ser aprobada por el Presidente del directorio con el voto en contra del representante de Corfo, del representante de Hacienda y un representante del Presidente de la República. La propuesta obtuvo mayoría debido a que contó con el voto favorable de los dos representantes de la Sonami. Cabe destacar que esta es la primera vez durante este gobierno que una parte del directorio, que representa al poder ejecutivo, aprueba una política de subsidios con los votos de la Sonami y la oposición de la mayoría de los representantes del ejecutivo.

iii) Se establece un crédito vía tarifas que se extiende automáticamente a todo el sector. Este crédito permitirá sustentar un precio de 106,5 centavos de dólar hasta el mes de abril y de 104,5 centavos de dolar hasta julio, en circunstancias que el precio de mercado internacional es de 100 centavos de dólar y se espera que se mantenga en este nivel o incluso en uno inferior. Es claro que la dinámica política en un año electoral obligará al gobierno a mantener este precio de sustentación hasta el final del año.

Demás está señalar todos los efectos negativos que tiene en una economía en crecimiento y cercana al pleno empleo la creación de una actividad artificial, basada exclusivamente en enormes subsidios del Estado. Estimaciones preliminares indicarían que el costo fiscal (por subsidios) por empleo generado excedería los US\$ 5 mil al año en el programa de Enami. No cabe duda que la economía tiene formas más baratas de generar empleo, especialmente en una zona, que se piensa es el principal distrito minero del mundo y que por ende tendrá una gran expansión en la inversión minera y de servicios que implicarán un significativo crecimiento en el empleo.